

NOTA INTERNA

FECHA:	15/07/2025	REFERENCIA	
DE:	CONCEJAL DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS		
PARA:	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN		

ASUNTO: EXPEDIENTE ORDENANZAS FISCALES AÑO 2026

En el uso de la facultad legalmente reconocida en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los ayuntamientos intervengan en la determinación del tipo aplicable a determinados impuestos, así como el establecimiento de bonificaciones potestativas, recargos y tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, y, en el firme compromiso de este equipo de gobierno de reducir la carga impositiva de los ciudadanos de Móstoles, en la medida que legalmente se autorice, se ordena que se inicien los trámites oportunos para que se modifiquen las siguientes ordenanzas:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Que se reduzca el tipo de gravamen del IBI urbana al 0,49 % con efectos 1 de enero de 2026.

Móstoles, a 15 de julio de 2025

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PRESIDENCIA
Y RECURSOS HUMANOS**